

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Centro Universitario de Oriente
-CUNORI-
Apartado 29 - Tel.: 9420173
usachiqui@usac.edu.gt
Chiquimula, Guatemala, Centroamérica

ACTA VEINTE, NOVENTA Y SIETE (20-97) DE CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE.

En la ciudad de Chiquimula, siendo las nueve horas del viernes veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el salón de sesiones del Centro Universitario de Oriente para celebrar reunión ordinaria los miembros del Consejo Regional; Ing. Agr. Gabriel Heredia Castro, Presidente, Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso, Coordinador Académico; Ing. Agr. Rodolfo Augusto Chicas Soto, Licda. Ester Palacios Castañeda, Representantes de los Catedráticos; MEPU Bety Marisol Moscoso Morales, TPP Luis Martín Bolvito Lucas, Representantes Estudiantiles y Lic. Zoot. Minor Rodolfo Aldana Paiz, quien funge como Secretario, para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda:

1. Correspondencia
2. Informes
3. Autorizaciones
4. Varios

Dicha agenda fue aprobada.

SEGUNDO: Correspondencia

TERCERO: Informes

CUARTO: Autorizaciones

4.1 Examen Especial de Graduación del estudiante Luis Alfonso Lemus España, carnet 9440158.

El Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente con base a la solicitud presentada por el estudiante Luis Alfonso Lemus España y teniendo a la vista el expediente cursado por el Coordinador Académico, en donde consta que ha llenado todos los requisitos para optar al título de TÉCNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA, con fundamento en el Artículo Quinto del Reglamento de Examen Especial de Graduación, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Autorizar el Examen de Graduación al estudiante **Luis Alfonso Lemus España**, fijándose para el acto el Auditorium Carlos Centeno, el martes veinticinco de noviembre del año en curso, a las nueve horas. **SEGUNDO:** Nombrar como Miembros del Tribunal Examinador a: M.V. Raúl Jáuregui Jiménez, Lic. Zoot. Minor Rodolfo Aldana Paiz y Lic. Zoot. Edgardo Guillén Rodríguez. **TERCERO:** Los padrinos de graduación son: M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez, Lic. Zoot. Nery Waldemar Galdámez Cabrera y TPP Baudilio Cordero Monroy.

4.2 Examen Especial de Graduación del estudiante Tulio Edgardo Pinto Cruz, carnet 9540121.

El Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente con base a la solicitud presentada por el estudiante Tulio Edgardo Pinto Cruz y teniendo a la vista el expediente cursado por el Coordinador Académico, en donde consta que ha llenado todos los requisitos para optar al título de TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, con fundamento en el Artículo Quinto del Reglamento de Examen Especial de Graduación, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar el Examen de Graduación al estudiante **Tulio Edgardo Pinto Cruz**, fijándose para el acto el Auditorium Carlos Centeno, el martes veinticinco de noviembre del año en curso, a las diez horas. **SEGUNDO:** Nombrar como Miembros del Tribunal Examinador a: Ing. Agr. Edwin Filiberto Coy Cordón, Ing. Agr. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Ing. Agr. Rodolfo Augusto Chicas Soto. **TERCERO:** El padrino de graduación es: Ing. Agr. Víctor Manuel De León.

4.3 Examen Especial de Graduación del estudiante Carlos Roberto Lorenzo Machorro, carnet 9140101.

El Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente con base a la solicitud presentada por el estudiante Luis Alfonso Lemus España y teniendo a la vista el expediente cursado por el Coordinador Académico, en donde consta que ha llenado todos los requisitos para optar al título de TÉCNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA, con fundamento en el Artículo Quinto del Reglamento de Examen Especial de Graduación, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar el Examen de Graduación al estudiante **Carlos Roberto Lorenzo Machorro**, fijándose para el acto el Auditorium Carlos Centeno, el martes veinticinco de noviembre del año en curso, a las once horas. **SEGUNDO:** Nombrar como Miembros del Tribunal Examinador a: Lic. Zoot. Minor Rodolfo Aldana Paiz, M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez y Lic. Zoot. Manuel María Lemus Moscoso. **TERCERO:** El padrino de graduación es: M.V. Raúl Jáuregui Jiménez.

4.4 Examen Especial de Graduación del estudiante Reynaldo Antonio Linares Ramos, carnet 9440081.

El Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente con base a la solicitud presentada por el estudiante Reynaldo Antonio Linares Ramos y teniendo a la vista el expediente cursado por el Coordinador Académico, en donde consta que ha llenado todos los requisitos para optar al título de TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, con fundamento en el Artículo Quinto del Reglamento de Examen Especial de Graduación, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar el Examen de Graduación al estudiante **Reynaldo Antonio Linares Ramos**, fijándose para el acto el Auditorium Carlos Centeno, el martes veinticinco de noviembre del año en curso, a las catorce horas. **SEGUNDO:** Nombrar como Miembros del Tribunal Examinador a: Ing. Agr. Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda, Ing. Agr. Marlon Leonel Bueso Campos e Ing. Civil Ricardo Otoniel Suchini Paiz. **TERCERO:** El padrino de graduación es: Ing. Agr. Rodolfo Augusto Chicas Soto.

4.5 Examen Especial de Graduación del estudiante Romeo Antonio Chavarría Reyes, carnet 9440101.

El Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente con base a la solicitud presentada por el estudiante Romeo Antonio Chavarría Reyes y teniendo a la vista el expediente cursado por el Coordinador Académico, en donde consta que ha llenado todos los requisitos para optar al título de TÉCNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA, con fundamento en el Artículo Quinto del Reglamento de Examen Especial de Graduación, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar el Examen de Graduación al estudiante **Romeo Antonio Chavarría Reyes**, fijándose para el acto el Auditorium Carlos Centeno, el martes veinticinco de noviembre del año en curso, a las quince horas. **SEGUNDO:** Nombrar como Miembros del Tribunal Examinador a: Lic. Zoot. Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Lic. Zoot. Edgardo Guillen Rodríguez y M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez. **TERCERO:** Los padrinos de graduación son: M.V. Raúl Jáuregui Jiménez y Lic. Zoot. Manuel María Lemus Moscoso.

4.6 Examen Especial de Graduación del estudiante Pedro Anael López Méndez, carnet 8940510.

El Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente con base a la solicitud presentada por el estudiante Pedro Anael López Méndez y teniendo a la vista el expediente cursado por el Coordinador Académico, en donde consta que ha llenado todos los requisitos para optar al título de TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, con fundamento en el Artículo Quinto del Reglamento de Examen Especial de Graduación, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar el Examen de Graduación al estudiante **Pedro Anael López Méndez**, fijándose para el acto el Auditorium Carlos Centeno, el martes veinticinco de noviembre del año en curso, a las dieciséis horas. **SEGUNDO:** Nombrar como Miembros del Tribunal Examinador a: Ing. Agr. Edwin Filiberto Coy Cordón, Ing. Agr. Víctor Manuel De León e Ing. Agr. Marlon Leonel Bueso Campos. **TERCERO:** El padrino de graduación es: Ing. Agr. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla.

4.7 Examen Especial de Graduación de la estudiante Sandra Paola Ambrosio Cruz, carnet 9440149.

El Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente con base a la solicitud presentada por la estudiante Sandra Paola Ambrosio Cruz y teniendo a la vista el expediente cursado por el Coordinador Académico, en donde consta que ha llenado todos los requisitos para optar al título de TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, con fundamento en el Artículo Quinto del Reglamento de Examen Especial de Graduación, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar el Examen de Graduación a la estudiante **Sandra Paola Ambrosio Cruz**, fijándose para el acto el Auditorium Carlos Centeno, el miércoles veintiséis de noviembre del año en curso, a las nueve horas. **SEGUNDO:** Nombrar como Miembros del Tribunal Examinador a: Ing. Agr. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Ing. Agr. Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda e Ing. Agr. Rodolfo Augusto Chicas Soto. **TERCERO:** El padrino de graduación es: Lic. Nery Orlando Gálvez García.

4.8 Examen Especial de Graduación de la estudiante Nélide Nohemy García Girón, carnet 9440163.

El Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente con base a la solicitud presentada por la estudiante Nélide Nohemy García Girón y teniendo a la vista el expediente cursado por el Coordinador Académico, en donde consta que ha llenado todos los requisitos para optar al título de TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, con fundamento en el Artículo Quinto del Reglamento de Examen Especial de Graduación, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar el Examen de Graduación a la estudiante **Nélide Nohemy García Girón**, fijándose para el acto el Auditorium Carlos Centeno, el miércoles veintiséis de noviembre del año en curso, a las diez horas. **SEGUNDO:** Nombrar como Miembros del Tribunal Examinador a: Ing. Agr. Edwin Filiberto Coy Cordón, Ing. Civil Hugo Ricardo Otoniel Suchini Paiz e Ing. Agr. Víctor Manuel De León. **TERCERO:** El padrino de graduación es: Lic. Zoot. Mario Roberto Rossales Hernández.

4.9 Examen Especial de Graduación de la estudiante Bety Marisol Moscoso Morales, carnet 9050023.

El Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente con base a la solicitud presentada por la estudiante Bety Marisol Moscoso Morales y teniendo a la vista el expediente cursado por el Coordinador Académico, en donde consta que ha llenado todos los requisitos para optar al título de TÉCNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA, con fundamento en el Artículo Quinto del Reglamento de Examen Especial de Graduación, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar el Examen de Graduación a la estudiante **Bety Marisol Moscoso Morales**, fijándose para el acto el Auditorium Carlos Centeno, el miércoles veintiséis de noviembre del año en curso, a las catorce horas. **SEGUNDO:** Nombrar como Miembros del Tribunal Examinador a: Lic. Zoot. Manuel María Lemus Moscoso, M.V. Raúl Jáuregui Jiménez y Lic. Zoot. Minor Rodolfo Aldana Paiz. **TERCERO:** Los padrinos de graduación son: M.V. Abraham Moscoso Valdez y Lic. Zoot. Nery Waldemar Galdámez Cabrera.

4.10 Examen Especial de Graduación de la estudiante Lissy Ivonne Sagastume Solís, carnet 9311334.

El Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente con base a la solicitud presentada por la estudiante Lissy Ivonne Sagastume Solís y teniendo a la vista el expediente cursado por el Coordinador Académico, en donde consta que ha llenado todos los requisitos para optar al título de TÉCNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA, con fundamento en el Artículo Quinto del Reglamento de Examen Especial de Graduación, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar el Examen de Graduación a la estudiante **Lissy Ivonne Sagastume Solís**, fijándose para el acto el Auditorium Carlos Centeno, el miércoles veintiséis de noviembre del año en curso, a las quince horas. **SEGUNDO:** Nombrar como Miembros del Tribunal Examinador a: Lic. Zoot. Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Lic. Zoot. Edgardo Guillén Rodríguez y Lic. Zoot. Manuel María Lemus Moscoso. **TERCERO:** El padrino de graduación es: M.V. Raúl Jáuregui Jiménez

4.11 Examen Público de Graduación del TPA Fredy Samuel Coronado López, carnet 4040144.

El Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente con base a la solicitud presentada por el TPA Fredy Samuel Coronado López y teniendo a la vista el expediente cursado por el Coordinador Académico, en donde consta que ha llenado todos los requisitos para optar al título de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar el Examen Publico de Graduación del **TPA FREDY SAMUEL CORONADO LOPEZ**, quien presenta la Tesis titulada **Determinación de Índices de Sitio para *Pinus oocarpa* Shiede en dos localidades del departamento de Chiquimula**, fijándose para el acto el Auditorium “Carlos Centeno”, el miércoles veintiséis de noviembre del año en curso, a las dieciséis horas. **SEGUNDO:** Nombrar como Miembros de la Terna Examinadora a: Ing. Agr. Edwin Filiberto Coy Cordón, Ing. Agr. Marlon Leonel Bueso Campos e Ing. Agr. Rodolfo Augusto Chicas Soto. **TERCERO:** El padrino de graduación es: Ing. Agr. Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda.

4.12 Examen Especial de Graduación del estudiante Rolando Arturo Sánchez Palma, carnet 9540115.

El Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente con base a la solicitud presentada por el estudiante Rolando Arturo Sánchez Palma y teniendo a la vista el expediente cursado por el Coordinador Académico, en donde consta que ha llenado todos los requisitos para optar al título de TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRICOLA, con fundamento en el Artículo Quinto del Reglamento de Examen Especial de Graduación, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar el Examen de Graduación al estudiante **Rolando Arturo Sánchez Palma**, fijándose para el acto el Auditorium Carlos Centeno, el miércoles veintiséis de noviembre del año en curso, a las diecisiete horas. **SEGUNDO:** Nombrar como Miembros del Tribunal Examinador a: Ing. Agr. Rodolfo Augusto Chicas Soto, Ing. Agr. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla e Ing. Agr. Marlon Leonel Bueso Campos. **TERCERO:** Los padrinos de graduación son: Ing. Agr. Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda e Ing. Agr. Rolando Sánchez Ayala.

4.13 Solicitud de licencia sin goce de sueldo y con ayuda becaria del Lic. Zoot. Oscar Ivanov Flores Ruano.

El Consejo Regional tuvo a la vista la solicitud de licencia sin goce de sueldo y con ayuda becaria del Lic. Zoot. Oscar Ivanov Flores Ruano, Registro de Personal No. 930202, Profesor Pretitular, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998, para realizar estudios de Maestría en el Centro Agronómico de Investigación y Enseñanza –CATIE- Costa Rica, C.A., en la Especialidad de Sistemas de Producción Agrícola Sostenible con Énfasis en Sistemas Agroforestales, por lo que este Organismo, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al **Lic. Zoot. Oscar Ivanov Flores Ruano** el permiso de licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998 para que realice estudios de Maestría en CATIE, Costa Rica C.A. **SEGUNDO:** Solicitar ante el Fondo de Desarrollo de la Universidad de San Carlos de Guatemala la Ayuda Becaria para el Lic. Zoot. Oscar Ivanov Flores Ruano del 50% de su

salario que asciende a la cantidad de Un mil novecientos ochenta y ocho quetzales (Q 1,988.00) durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998.

4.14 Solicitud de Ampliación de licencia sin goce de salario y con ayuda becaria presentada por el Licenciado German Roderico Cutz Saquimux

El Consejo Regional tuvo a la vista la solicitud de Licencia sin goce de salario y con ayuda becaria presentada por el Licenciado German Roderico Cutz Saquimux para continuar estudios de Doctorado en Educación de Adultos durante mil novecientos noventa y ocho, al analizar la petición y conforme el Acta 9-94 del Honorable Consejo Superior Universitario, este Organismo **ACUERDA:** Avalar la solicitud de licencia y elevarla al Honorable Consejo Superior Universitario para su aprobación a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, al mismo tiempo que se eleva a la Dirección General de Planificación para la previsión de ayuda becaria en el orden de cincuenta por ciento de su salario que equivale a q 2,2156.00 (Dos mil ciento cincuenta y seis quetzales exactos) mensuales durante doce cuotas o sea Q 25,872.00 anuales.

4.15 Autorización de Escuela de Vacaciones.

El Consejo Regional tuvo a la vista el Punto SEPTIMO, inciso 7.2 del Acta 13-97 de la sesión celebrada por Coordinación Académica el 29 de octubre de 1997, en donde los estudiantes solicitan se les imparta los siguientes cursos en el periodo vacacional de diciembre de 1997; así mismo los responsables de impartir dichos cursos.

QUINTO: Varios

5.1 Derogación del Inciso 1.5, subinciso 1.5.1 del Acta No. 10-86 de Consejo Regional de CUNORI sobre actividades especiales.

El Consejo Regional discutió si era conveniente o no continuar dando los puntos especiales según lo acordado en el Acta No. 10-86, inciso 1.5, subinciso 1.5.1, por lo que este Organismo **ACUERDA: PRIMERO:** Derogar el Inciso 1.5, subinciso 1.5.1 del Acta 10-86 de la sesión celebrada por Consejo Regional de CUNORI el 24 de abril de 1986. **SEGUNDO:** Transcribir el presente acuerdo para informar a los docentes que a partir de enero de 1998 no deberán incluir puntos por actividades especiales en la zona de los cursos.

5.2 Convocatoria para elegir Cinco Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional y los mismos durarán en sus funciones un año.

El Consejo Regional con base en el Artículo 14 de las Modificaciones al Reglamento General de los Centro Regionales Universitarios, Capítulo IV y a los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica de la USA y estando por cumplirse el periodo para el cual fueron electos los Miembros Estudiantiles, Este Organismo **ACUERDA: CONVOCAR:** A los estudiantes del Centro Universitario de Oriente para elegir **Cinco Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional.**

Requisitos para Elegir y ser Electos:

Artículo 47

En los actos Electorales Universitarios para elegir y ser electos, solo podrán tomar parte los Estudiantes guatemaltecos que se encuentre inscritos en el ciclo lectivo correspondiente. Además deberán haber aprobado la totalidad de las materias del primer año de estudios o de los primeros semestres y en aquellas Facultades de Curriculum abierto, haber aprobado por lo menos diez cursos, o haber obtenido el mínimo de créditos para promover el primer año.

Según el Artículo 49: Las elecciones se realizaran por planillas y el voto será secreto.

Falta de mayoría absoluta

Artículo 26

En caso de que no hubiera mayoría absoluta se repetirá la elección entre las dos planillas que hubieran obtenido mayor número para cada cargo. Si persistiera la falta de mayoría absoluta o hubiera empate en esta elección, se hará una adicional y en caso de que persistiera cualesquiera de las dos circunstancias, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario.

Falta de Quórum

Artículo 35

En caso de no haber quórum en el acto que se convocó, las votaciones se harán el 16 de julio, a la misma hora, siempre que los votantes representen las dos terceras partes del total. Si en esta segunda oportunidad no hubiera quórum, la elección se celebrará el 17 de julio a la misma hora, con los electores que asistan.

Las elecciones se llevarán a cabo el miércoles 15 de abril en el siguiente horario: de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples.

La inscripción de planillas queda abierta a partir de la presente fecha hasta el martes 14 de abril de 1997 a las 15:00 horas.

5.3 Convocatoria a elección de Tres representantes de los Profesores ante el Consejo Regional, quienes duraran en sus funciones dos años.

El Consejo Regional con base en los Artículos 11 y 12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, Capítulo VI y al Artículo 15 de dicho Reglamento, este Organismo **ACUERDA: CONVOCAR:** A los Profesores Titulares del centro Universitario de Oriente para elegir **Tres Representantes de los Profesores ante el Consejo Regional** y duraran en sus funciones dos años.

Requisitos para elegir y ser Electos:

- Ser profesor titular con derecho a elegir y ser electo.
- Presentar su colegiado activo.

Las elecciones se realizarán por planilla y el voto será secreto.

Falta de Quorum absoluta

Artículo 26, Instructivo de la USAC

En caso de que no hubiera mayoría absoluta se repetirá la elección entre las dos planillas que hubiera obtenido mayor número para cada cargo. Si persistiere la falta de mayoría absoluta o hubiere empate en esta elección, se hará una adicional y en caso de que persistiere cualesquiera de las dos circunstancias resolverá la elección el Consejo Superior Universitario.

Las elecciones se llevarán a cabo el miércoles 28 de enero de 1998 a las 14:00 en el Salón de Usos Múltiples.

Las Inscripción de las planillas queda abierta a partir de la presente fecha hasta el martes 12 de enero de 1998 a las 15:00 horas.

5.4 Convocatoria para elegir tres Estudiantes Propietarios que deberán integrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROFESOR UNIVERSITARIO y los mismos duraran en sus funciones un año.

El Consejo Regional por las facultades que la Ley Confiere **CONVOCA:** a los **Estudiantes que deberán integrar la comisión de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario.**

Requisito para Elegir y ser Electo

Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Capitulo VIII

Elecciones por parte de Estudiantes

Artículo 47

En los actos Electorales Universitario para elegir y ser electos, solo podrán tomar parte los Estudiantes guatemaltecos que se encuentren inscritos en el ciclo lectivo correspondiente. Además deberán haber aprobado la totalidad de las materias del primer año de estudios o de los primeros semestres y en aquellas Facultades de Curriculum abierto, haber aprobado por lo menos diez cursos, o haber obtenido el mínimo de créditos para promover el primer año.

Según el Artículo 49: Las elecciones se realizaran por planilla y el voto será secreto.

Falta de mayoría absoluta

Artículo 26

En caso de que no hubiera mayoría absoluta se repetirá la elección entre las dos planillas que hubieran obtenido mayor número para cada cargo. Si persistiera la falta de mayoría o hubiese empate en esta elección, se hará una adicional y en caso de que persistiere cualesquiera de las dos circunstancias, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario.

Las elecciones se llevarán a cabo el **martes 28 de abril de 1998** en el siguiente horario: de **10:00 a 12:00 y de 17: a 19:00 horas**, en el salón de Uso Múltiples. Si no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección el miércoles 29 de abril y en caso persistiera se

efectuara el jueves 30 de abril de 1998, ambas en el mismo lugar y horario. La inscripción de planillas queda abierta a partir de la presente fecha hasta el lunes 27 de abril de 1998 a las 15:00 horas.

5.5 Convocatoria para elegir tres Profesores Titulares Propietarios que deberán integrar la COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION DEL PROFESOR UNIVERSITARIO y los mismos durarán en sus funciones dos años.

El Consejo Regional por la facultad que la Ley le Confiere **CONVOCA** a los Profesores Titulares del Centro Universitario de Oriente para el miércoles 28 de enero de 1998, a efecto de llevar a cabo la elección se efectuará el 29 o 30 de enero de 1998 en el mismo lugar y fecha anteriormente indicados.

5.6 Convocatoria para elegir Cinco Electores Profesores Titulares, Cinco Electores Estudiantiles y Director del Centro Universitario de Oriente.

El Consejo Regional tuvo a la vista el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.7, del Acta 26-97 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 5 de noviembre de 1997, en el que se indica que por vencer el mes de mayo de 1998 el periodo para el cual fueron electos los Directores de los Centros Regionales Universitario, aprobado en el Punto DECIMO NOVENO del acta 43-93 de Consejo Superior Universitario, este Organismo **ACUERDA: PRIMERO:** En base al Capítulo VII, Artículo 20 del Reglamento General de Centros Regionales se **CONVOCA** a **Elegir Cinco Electores Profesores Titulares el miércoles seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las catorce horas**, en la sala de sesiones del Centro Universitario de Oriente; si no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección en el mismo lugar y fecha inmediatamente después. La recepción de planillas queda abierta a partir de la presente fecha hasta el martes cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las dieciocho horas en la Secretaría de Consejo Regional. **SEGUNDO:** En base al Capítulo VII, Artículo 20 del Reglamento General de Centro Regionales se **CONVOCA a ELEGIR CINCO ELECTORES ESTUDIANTES** de acuerdo al Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Capitulo VII, Elecciones por parte de Estudiantes, Requisitos para Elegir y ser Electos, Artículo 47, que literalmente dice: “En los actos electorales universitarios para elegir y ser electos, solo podrán tomar parte los estudiantes guatemaltecos que se encuentren inscritos en el ciclo lectivo correspondiente. Además, deberán haber aprobado la totalidad de las materias del primer año de estudios o de los dos primeros semestres y en aquellas facultades de curriculum abierto, haber aprobado por lo menos diez cursos o haber obtenido el mínimo de créditos para promover al primer año” Según el artículo 49 del Instructivo de Elecciones se usará el sistema de planilla y el voto será secreto. Los electores serán designados por mayoría absoluta de votos según el artículo 50 del mismo instructivo de elecciones. Las elecciones se realizarán el **miércoles trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho**; de no haber mayoría, se repetirá el **jueves catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho**; si persistiera se realizara el **viernes quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho**, y de persistir resolverá el Consejo Superior Universitario, según el artículo 26, Falta de mayoría Absoluta, del Instructivo de Elecciones. Las votaciones se realizaran en los pasillos del Centro Universitario de Oriente, en horario de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 20:00 horas. La inscripción de planillas queda abierta a partir de la presente fecha hasta el once de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las quince horas en la Secretaría de Consejo Regional.

TERCERO: La elección de Director por los Cuerpos Electorales ganadores se realizará el **viernes veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las catorce horas** en el Auditorium “Carlos Centeno” del Centro Universitario de Oriente, las cuales se registrarán por los artículos 26, 47 y 49 del Instructivo de Elecciones.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, siendo las doce horas. Damos fe.

Ing. Agr. Gabriel Heredia Castro

Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso

Ing. Agr. Rodolfo Augusto Chicas Soto

Licda. Ester Palacios Castañeda

MEPU Bety Marisol Moscoso Morales

TPP. Luis Martín Bolvito Lucas.

Lic. Zoot. Minor Rodolfo Aldana Paiz.